

Concurso de fotografía y video

“Imágenes de una nueva normalidad”

BASES Y CONDICIONES

1. Descripción

Con el objetivo de poner en valor el rol de los artistas y su mirada sobre el contexto actual a partir de la pandemia, el encierro y la reconfiguración de nuestras vidas, los nuevos modos de vincularnos, el trabajo, la escuela, el valor de la solidaridad y el trabajo colaborativo, la Fundación Bunge y Born, en adelante el “Organizador” llama al concurso de fotografía y video “Imágenes de una nueva normalidad” (el “concurso”), que tendrá carácter federal y se regirá por las Bases y Condiciones que se detallan a continuación:

Categorías:

- 1- Fotografía
- 2- Video

2. Participación

Podrán participar del concurso todos los artistas, fotógrafos, creativos y estudiantes de carreras afines del país cuya edad esté comprendida entre los 18 y 35 años (cumplidos al 31 de diciembre de 2020), argentinos, naturalizados o extranjeros con residencia legal de diez años en la República Argentina. Se admitirán presentaciones colectivas si todos los integrantes del grupo se encuentran en el mencionado rango de edad; en este caso, sólo uno de ellos deberá presentarse en representación del equipo. No podrán presentarse a la convocatoria los artistas que forman el Jurado, ni familiares o personas con vínculo sanguíneo con los jurados, ni quienes estén en relación de dependencia y/o contratadas por la Fundación Bunge y Born.

3. Requisitos para la presentación

Serán admitidas obras comprendidas dentro de todas las expresiones del campo de la fotografía y video, cualquiera sea su técnica o modo de presentación y que reflejen problemáticas propias del arte contemporáneo en el contexto actual. En ambas categorías se optará por un criterio de selección que

valore la práctica artística y autoral y se dará prioridad a aquellos trabajos individuales y/o colaborativos que muestren identidades, tradiciones y costumbres locales y/o regionales de nuestro país. Las fotografías y videos finalistas se elegirán teniendo en cuenta, además, narrativas personales, autorretratos, creatividad e impacto en el mensaje propuesto. La obra debe ser de autoría exclusiva del/los participantes, original e inédita. Se entenderá por inédita que no haya sido publicada, en formato impreso ni digital, ni se encuentre comprometida su publicación, ni exhibición y que no esté pendiente de fallo en ningún otro concurso del que pueda derivar su publicación. El Jurado tendrá amplias facultades e independencia para evaluar las presentaciones y elegir según su criterio a los ganadores; y cualquier conflicto que pudiera generarse en el transcurso de este proceso será resuelto por la Fundación Bunge y Born, cuya decisión final será determinante e inapelable.

4. Inscripción

Para inscribirse, se debe completar un formulario online, accesible desde este link

[Formulario de inscripción](#)

En ese formulario se debe adjuntar:

Categoría Fotografía: una carpeta con 5 (cinco) trabajos incluido el que se presenta al concurso. Las imágenes pueden ser fotografías o fotomontajes, de formato vertical u horizontal. Las imágenes deben adjuntarse en archivo de formato JPG y utilizando la siguiente denominación: Apellido_Nombre (del autor) Título de la foto. En el caso de la imagen que se presenta al concurso, esta se identificará como: Apellido_Nombre_Título de la foto_concurso.

Categoría videos: no podrá superar los 10 minutos, pudiendo pertenecer a las categorías: video experimental, video arte y arte documental de creación. Los videos se deberán subir a Vimeo o Youtube (con visibilidad: oculto) y se deberá incluir el link de acceso en el formulario online. En el caso de Vimeo, también la contraseña de acceso. Ningún video incluirá materiales con derechos de autor, es decir, secuencias de video o música utilizadas sin el permiso del creador. El organizador no se responsabiliza por videos que utilicen imágenes con derecho de autor sin el debido permiso.

La presentación de cualquier fotografía y video que no cumpla con lo determinado en los puntos anteriores será automáticamente excluida del concurso teniendo la Fundación Bunge y Born atribuciones para decidir sobre las excepciones.

5. Recepción de trabajos

La recepción de trabajos se extenderá desde el 8 de marzo al 14 de mayo a las 12 hs. Sólo se tendrán en cuenta las presentaciones completas y dentro del plazo. Se tomará como fecha de registro la del formulario online con la inscripción y las fotografías o videos. La presentación de la fotografía o el video

para participar del concurso implica que quien o quienes la suscribe/n confirma/n ser autor/es y, por consiguiente:

- (a) La Fundación Bunge y Born se reserva el derecho de publicar las fotografías y los videos ganadores en distintos medios. Se podrán utilizar fragmentos de las obras para la difusión de futuros certámenes y/o actividades, en los medios de comunicación, Internet y redes sociales, sin derecho a percibir monto alguno derivado de este uso por parte del autor.
- (b) Los artistas preseleccionados pasarán a formar parte del catálogo digital publicado por la Fundación Bunge y Born.
- (c) Los autores liberan a la Fundación Bunge y Born de cualquier procedimiento, reclamo o demanda que surgiera del uso de las fotografías y de los videos.
- (d) Cada ganador de los premios o las menciones del Concurso, deberá en futuras presentaciones hacer constar este premio en forma expresa y manifestar que se trató de una obra inédita realizada para el “Concurso de Fotografía y Video” Categoría video y/o fotografía de la Fundación Bunge y Born edición 2021.

6. Premios: Se otorgarán los siguientes premios:

6.1 Categoría fotografía:

- **Primer Premio:** \$300.000 (trescientos mil pesos).
- **Segundo Premio:** \$200.000 (doscientos mil pesos).
- **Tercer Premio:** \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
- **Mención de Honor:** 3 (tres) de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) y un programa de mentoría de cuatro clases con un experto nacional.

6.2 Categoría video:

- **Primer Premio:** \$300.000 (trescientos mil pesos).
- **Segundo Premio:** \$200.000 (doscientos mil pesos).
- **Tercer Premio:** \$150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
- **Mención de Honor:** 3 (tres) de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos) y programa de mentoría de cuatro clases con un experto nacional.

En ambas categorías, si alguno de los premios fuera otorgado a un colectivo de artistas, la suma correspondiente se entregará exclusivamente al representante declarado en la presentación; el resto de sus integrantes no tendrá derecho a reclamar ningún tipo de compensación económica.

Asimismo, al momento de la entrega de los premios, los ganadores de todas las categorías, deberán tener una cuenta bancaria a su nombre para hacer efectivo el pago del mismo.

7. Jurado

La evaluación de los candidatos y selección de los premiados, estará a cargo de un jurado compuesto por referentes del ámbito de la fotografía y el video. Categoría Fotografía: Matilde Marín, Fabiana Barreda y Santiago Porter. En la categoría Video: Ana Claudia García, Florencia Levy y Jorge La Ferla.

Los Premios serán refrendados por un acta firmada por los miembros del Jurado supervisada por las autoridades de la Fundación Bunge y Born. Si lo considera conveniente, el Jurado podrá declarar desierto alguno de los premios. Su decisión será definitiva e inapelable. Si por razones de fuerza mayor algún integrante del Jurado no pudiera estar presente en alguna de las instancias de evaluación, la Fundación Bunge y Born se reserva el derecho de designar un reemplazo o continuar con los miembros del Jurado que se encuentren presentes en ese momento. Los participantes del concurso no podrán objetar o recusar a los miembros del Jurado.

8. Obligaciones e imprevistos

El hecho de participar y aspirar a los beneficios de este concurso implica el conocimiento y aceptación, por parte de los participantes, de todas las normas establecidas en estas Bases y Condiciones. Todo hecho o acontecimiento no contemplado en ellas será resuelto por la Fundación Bunge y Born.

9. Propiedad Intelectual:

9.1 La participación en el Concurso implica una declaración jurada del Participante por medio de la que manifiesta que: **(i)** es propietario exclusivo de los derechos intelectuales necesarios sobre las imágenes, voz, nombres, fotografías y cualquier otro material y contenidos del Video y cuenta con los derechos y facultades necesarias para conceder los mismos, siendo responsable exclusivo por cualquier infracción a derechos de terceros; **(ii)** no ha cedido a terceros los derechos de publicación, difusión o reproducción de los contenidos del Video ni tampoco los derechos de publicación, difusión o reproducción de sus nombres, voz, imágenes, fotografías y cualquier otro material; **(iii)** cuenta con la autorización de uso de las voces, nombres, imágenes de las personas distintas del Participante que eventualmente aparezcan en el Video o cualquier otro material y **(iv)** el Video y su contenido no han sido obtenidos ilegalmente.

El Organizador no tendrá responsabilidad por los contenidos del Video (imágenes, voces, nombres, fotografías y cualquier material) ni por las consecuencias que la publicación de estos videos pudiera generar. El Participante asume plena responsabilidad por los contenidos del Video enviado para participar en el Concurso, liberando al Organizador de toda responsabilidad por cualquier reclamo de terceros, incluyendo derechos de autor, sin que esto implique limitación alguna.

9.2. El Participante no podrá incluir contenidos en el Video que; **(i)** infrinjan derechos de autor, marcas, publicidades o derechos de privacidad de terceros; **(ii)** contengan contenido pornográfico, difamatorio, inmoral, ilícito o contrario a las buenas costumbres; **(iii)** contenga imágenes o voces de menores sin la

debida autorización de ambos padres; o **(iv)** representen actos violentos o crueles.

9.3. La sola participación en la Promoción implica que el Participante otorga y cede al Organizador, con ámbito territorial en el Territorio y por el plazo de 2 años el derecho a disponer libre y gratuitamente del Video y/o fotografías sus contenidos, para ser utilizado, reproducido, difundido y/o exhibido, sin necesidad de autorización adicional, para cualquier propósito y en los medios que el Organizador disponga, sin limitación alguna. Asimismo, el Organizador podrá, a su exclusivo criterio y sin restricciones de ningún tipo solicitar al Participante por cuestiones de adaptación de los soportes a la plataforma a, editar y/o de cualquier manera adaptar los contenidos del Video con el fin de adecuarlo a las acciones publicitarias, promocionales, y/o institucionales del Concurso.

9.4. Como condición para la asignación del Premio, los Ganadores y, en su caso, los terceros que participen y/o cuyas imágenes se incluyan en los contenidos de los Videos y/ o fotografías autorizarán al Organizador a difundir las imágenes para fines institucionales y publicitarios, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta transcurrido un (1) año de su finalización. No estando obligado el Organizador después de vencido el plazo mencionado a eliminar y/o remover los Videos y/o fotografías que hayan sido subidos por cualquier otro medio ajeno a su control.

10. Datos Personales

El Organizador se compromete a dar cabal cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales 25326.

11. Autorización:

Con su sola participación, El Participante y los menores de 18 años representados por sus padres y/o tutores legales, de los videos y/o fotografías Ganadoras autorizan expresamente al Organizador, como condición para la asignación del Premio, a difundir las imágenes de quien se considere participante como de toda persona que aparezca en los videos y/o fotografías , en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, durante el Plazo de Vigencia y hasta un (1) año de finalizado dicho plazo.

12. Comunicación de las obras seleccionadas

Las obras preseleccionadas serán comunicadas a través de la página web de la Fundación Bunge y Born. Tras la selección del Jurado, la Fundación Bunge y Born comunicará a los artistas las obras premiadas y hará efectivo el aporte monetario de los premios en forma inmediata. Las autoridades de la Fundación Bunge y Born determinarán la comunicación y publicación de los trabajos ganadores y coordinará las mentorías con los ganadores de las menciones.

13. Consultas:

Ante cualquier duda, los participantes podrán realizar consultas por mail a la dirección consultas@fundacionbyb.org

14. Ley y Jurisdicción aplicable

Las presentes Bases Términos y Condiciones se rigen por las leyes de la República Argentina. Cualquier disputa será sometida a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial con asiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

15. Notificaciones

Todas las notificaciones que deba enviarse conforme a estas Bases y Condiciones se enviarán a la dirección de correo electrónico que los Participantes hayan suministrado al momento de inscribirse en el Concurso, y todas las notificaciones enviadas en la forma mencionada se considerarán recibidas el día posterior a su envío. Se fija como domicilio del Organizador, en la calle 25 de Mayo 501, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.